

**TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**ACTA CCC-64-2022**  
**CCC- TSS-2022-7105**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y del Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, el **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; la **Lic. Bianka P. Peralta Contreras**, Encargada del Departamento de Contabilidad, en representación del **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; la **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; la **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; la **Lic. Arlin Yajaira Mercedes Villa**, Encargada Interina del Departamento de Elaboración de Documentos Legales, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa, la **Lic. Jazmin Uceta Pérez**, Encargada del Departamento de Control y Análisis de las Operaciones y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

- **PRIMERO:** Conocimiento y Aprobación del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único para la Renovación Librería de Backup Storage Tek SL150.
- **SEGUNDO:** Conocimiento y Aprobación de la solicitud para adjudicar el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único No. **TSS-CCC-PEPU-2022-0011**, para la Renovación de las Licencias ACL Renewal – Analytics Client y ACL Renewal Robotics Enterprise –Professional – Level 1.
- **TERCERO:** Conocimiento y Aprobación del Informe del Comité Evaluador del Sobre B, contentivo de la “Propuesta Económica” del Proceso de Compras y Contrataciones Pública bajo la modalidad de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2022-0007**, para la Adquisición de Licencias Informáticas.

- **CUARTO:** Conocimiento y Aprobación de la solicitud para adjudicar el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único No. **TSS-CCC-PEPU-2022-0012**, para la Renovación del soporte y mantenimiento anual Fidelity módulos contact center y chats, y Renovación Chat WhatsApp por 1 año y 10,000 mensajes mensuales, 2da convocatoria.
- **QUINTO:** Conocimiento y Aprobación de la actualización a la designación de Peritos para los Procesos de Compras y Contrataciones Pública de la Tesorería de la Seguridad Social.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **primer punto de la agenda** en el cual fue presentado el proceso de Compras y Contrataciones Públicas propuesto por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único, tenemos a bien considerar lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha veintisiete (27) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la Certificación por parte de la empresa Oracle Caribbean INC, donde se hace constar que **Multicomputos SRL** es el único distribuidor autorizado por parte de Oracle Local para que dentro de República Dominicana renueve contratos de Soporte Técnico respecto a Programas Oracle.

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha siete (07) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), fue recibido de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación por medio del Memorando No. TSS-2022-6754, el informe donde indica la condición de Proveedor Único de la empresa **Multicomputos SRL**.

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación realizó la solicitud de compras No. **4514**, para la Renovación Librería de Backup Storage Tek SL150, por un monto de Seiscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Doce Pesos Dominicanos con 51/100 (DOP\$ 683,812.51) ITBIS incluido.

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria con preventivo No. 2022.5211.01.0001.2858, mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por el monto de Seiscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Doce Pesos Dominicanos con 51/100 (DOP\$ 683,812.51) ITBIS incluido, correspondiente a la solicitud No. **4514**, relativa al indicado proceso.

**CONSIDERANDO:** Que, el Decreto 15-17 de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017) establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras y contrataciones sin contar con el Certificado de Apropiación Presupuestaria emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 3 numeral 6 del Reglamento 543-12, el cual establece que serán considerados procesos de excepción y no una violación a la Ley los procesos de Proveedor Único “Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”.

En vista de todo lo anterior y validada la solicitud realizada, el Comité de Compras y Contrataciones en relación al **primer punto de la agenda**, de forma unánime aprobó las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba el proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción Por Proveedor Único para la Renovación Librería de Backup Storage Tek SL150.
- **SEGUNDO:** Se ordena la Dirección Administrativa realizar la convocatoria a presentar ofertas a la empresa **Multicomputos SRL** por ser el único distribuidor autorizado por parte de Oracle Local para que dentro de República Dominicana renueve contratos de Soporte Técnico respecto a Programas Oracle.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **segundo punto de la agenda** en el cual fue presentada la solicitud de adjudicación del proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único No. **TSS-CCC-PEPU-2022-0011** para la Renovación de las Licencias ACL Renewal – Analytics Client y ACL Renewal Robotics Enterprise –Professional – Level 1, tenemos a bien considerar lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-61-2022, fue aprobado el proceso de compras y contrataciones bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único, para la Renovación de las Licencias ACL Renewal – Analytics Client y ACL Renewal Robotics Enterprise – Professional – Level 1, conforme a la solicitud de compra No. **4500**.

**CONSIDERANDO:** Que, la Tesorería de la Seguridad Social en fecha nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) convocó a la empresa **Riscco Beratung DO SRL** a presentar ofertas para el proceso de compras y contrataciones bajo la modalidad de Excepción por haber presentado las

credenciales de ser el único distribuidor autorizado en República Dominicana del software patentado de ACL Services LTD y sus servicios relacionados, y está autorizado para vender el software y los servicios de ACL Services LTD en ese territorio, en respuesta a lo anterior **Riscoo Beratung DO SRL** presentó cotización por un valor de **Ochocientos Seis Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos Dominicanos con 83/100 (DOP\$ 806,247.83)**, remitida en fecha nueve (09) del mes de septiembre del año Dos Mil veintidós (2022).

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 3 numeral 6 del Reglamento 543-12, que establece que serán considerados procesos de excepción y no una violación a la Ley los procesos de Proveedor Único “Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”.

En vista de todo lo anterior y validada la cotización presentada, el Comité de Compras y Contrataciones en relación al **segundo punto de la agenda**, de forma unánime aprobó las siguientes Resoluciones:

- **PRIMERO:** Se aprueba la adjudicación a la empresa **Riscoo Beratung DO SRL** proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de excepción por Proveedor único No. **TSS-CCC-PEPU-2022-0011**, por ser el por haber presentado las credenciales de ser el único distribuidor autorizado en República Dominicana del software patentado de ACL Services LTD y sus servicios relacionados, y está autorizado para vender el software y los servicios de ACL Services LTD en ese territorio, por un valor de valor de **Ochocientos Seis Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos Dominicanos con 83/100 (DOP\$ 806,247.83)**, remitida en fecha nueve (09) del mes de septiembre del año Dos Mil veintidós (2022).
- **SEGUNDO:** Se ordena la Dirección Administrativa la notificación correspondiente.
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Jurídica elaborar el contrato conforme la generación de cuota a comprometer correspondiente.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **tercer punto de la agenda**, donde fue presentado el Informe del comité Evaluador de la Apertura de la Propuesta Económica “sobre B” del Proceso de Compras y Contrataciones Pública bajo la modalidad de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2022-0007**, para la Adquisición de Licencias Informáticas, el cual establece lo siguiente:

## Informe Final

### Antecedentes:

En fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) fue acogido el Informe de evaluación de las propuestas técnicas contentivas en el Sobre A, del proceso de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2022-0007** Adquisición de Licencias Informáticas, en el cual se determinó que las empresas Baroli Technologies SRL, Multicomputos SRL, NAP del caribe SRL, Iqtek SRL, H&H Solutions SRL, Grupo Tecnológico Adexsus SRL, FL Betances & Asociados SRL y Cecomsa SRL cumplen con los requisitos de documentación y técnicos establecidos, por lo que califican para la apertura del sobre B, contentivo de las Ofertas Económicas.

### EVALUACIÓN

El día diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), a las doce del mediodía (12:00 m) fue llevado a cabo el Acto de Apertura de las Propuestas Económicas contenidas en el Sobre B, en presencia del Notario Público, integrantes, observadores del Comité de Compras de la TSS y representantes de las empresas H&H Solutions SRL, Multicomputos SRL, FL Betances & Asociados SRL, NAP del Caribe SRL y Baroli Technologies SRL.

### SOBRE B. PROPUESTA ECONOMICA

Documento requerido/Empresa	EMPRESA							
	Baroli Technologies Srl	Multicomputos SRL	Nap del caribe SRL	Iqtek Dominicana SRL	H&H Solutions SRL	Grupo Tecnológico Adexsus, SRL	FL Betances & Asociados SRL	Cecomsa, SRL
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización que contenga las informaciones del referido formulario. <b>No subsanable</b> En caso de diferencia en los valores económicos entre el formulario y el portal se tomará como válido lo indicado en el portal. Debe mantenerse la unidad de medida establecida por la TSS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de seriedad de la Oferta en Original. Correspondiente a Póliza de Seguro de una Compañía de Seguros con índices de solvencia y liquidez mayor a 1 en la clasificación de la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, por un valor del 1% del valor total de la Oferta incluyendo impuestos, en Moneda Local (DOP\$). La vigencia no deberá ser menor a 2 meses a partir de la fecha de apertura de la oferta económica, es decir, hasta por lo menos el <b>17 de octubre 2022. No subsanable</b>	ATRIO	General de Seguros	Seguros Universal	Dominicana de Seguros	Seguros Sura	Dominicana de Seguros	Seguros Patria	Seguros Sura
Precio Unitario RD\$ Ítem 1	N/P	6,890.24	6,244.36	7,214.06	5,994.00	6,027.70	4,851.28	6,011.87
Precio Unitario RD\$ Ítem 2	N/P	N/P	375,804.97	150,485.34	373,579.65	362,800.63	371,890.39	373,396.56
Precio Unitario RD\$ Ítem 3	172,000.00	N/P	N/P	N/P	N/P	N/P	N/P	N/P
Precio Unitario RD\$ Ítem 4	N/P	N/P	N/P	N/P	46,578.77	N/P	45,808.64	46,519.05
Monto Garantía Mantenimiento de Oferta	5,297.55	8,000.00	15,656.64	50,000.00	500,000.00	17,836.00	21,368.93	25,000.00

### Evaluación garantía

Se procedió con la evaluación de las Garantías de Seriedad de la Oferta:

Documento/Empresa	Baroli Technologies Srl	Multicomputos SRL	Nap del caribe SRL	Iqtek Dominicana SRL	H&H Solutions SRL	Grupo Tecnológico Adexsus, SRL	FL Betances & Asociados SRL	Cecomsa, SRL
Anexo 1. Formulario Propuesta Económica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento	Índice de Solvencia y Liquidez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Monto en Pesos Dominicanos	5,297.55	8,000.00	15,656.64	50,000.00	500,000.00	17,836.00	21,368.93
Mantenimiento	Cubre 1% del total de la propuesta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Tiempo Vigencia mínima	27/10/2022	30/10/2022	18/10/2022	5/8/2023	1/12/2022	30/10/2022	5/8/2023

## EVALUACIÓN

En el Numeral 12 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA de las especificaciones técnicas se estableció los peritos evaluarán y compararán únicamente las ofertas que hayan sido habilitadas para la apertura de la oferta económica contenidas en el Sobre B bajo el criterio del menor precio ofertado. De igual modo será evaluado el cumplimiento de los requerimientos, de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).

Se procedió con la comparación de los precios unitarios en los ítems en los cuales calificó cada oferente, para fines de evaluación económica.

Cant.	Item	Descripción	Multicómpu s SRL	Nap del caribe SRL	Iqtek Dominicana SRL	H&H Solutions SRL	Grupo Tecnológico Adexsus, SRL	FI Betances & Asociados SRL	Cecomsa, SRL
10	1	Licencias Microsoft Power BI Pro	6,890.24	6,244.36	7,214.06	5,994.00	6,027.70	4,851.28	6,011.87
			68,902.40	62,443.60	72,140.60	59,940.00	60,277.00	48,512.80	60,118.70
		Itbis			12,985.31		10,849.86		
		<b>Total general</b>	<b>68,902.40</b>	<b>62,443.60</b>	<b>85,125.91</b>	<b>59,940.00</b>	<b>71,126.86</b>	<b>48,512.80</b>	<b>60,118.70</b>

Cant.	Item	Descripción	Nap del caribe SRL	Iqtek Dominicana SRL	H&H Solutions SRL	Grupo Tecnológico Adexsus, SRL	FI Betances & Asociados SRL	Cecomsa, SRL
4	2	Licencia SQL Server Standard	375,804.97	150,485.34	373,579.65	362,800.63	371,890.39	373,396.56
			1,503,219.88	601,941.36	1,494,318.60	1,451,202.52	1,487,561.56	1,493,586.24
		Itbis		108,349.44		261,216.45		
		<b>Total general</b>	<b>1,503,219.88</b>	<b>710,290.80</b>	<b>1,494,318.60</b>	<b>1,712,418.97</b>	<b>1,487,561.56</b>	<b>1,493,586.24</b>

Cant.	Item	Descripción	Baroli Technologies
1	3	Plataforma de Central Telefónicas 3CX, implementación y configuración	304,695.00
		Implementación y configuración	172,000.00
		Itbis	30,960.00
		<b>Total general</b>	<b>507,655.00</b>

Cant.	Item	Descripción	H&H Solutions SRL	FI Betances & Asociados SRL	Cecomsa, SRL
6	4	Renovación licencias adobe creative cloud	46,578.77	45,808.64	46,519.05
		<b>Total general</b>	<b>279,472.62</b>	<b>274,851.84</b>	<b>279,114.30</b>

En ese sentido, durante el proceso de evaluación de las propuestas pudimos verificar que, de todas las ofertas recibidas, algunos de los oferentes presentaron su cotización incluyendo impuestos y otros no. Las disposiciones del Reglamento de Aplicación de la DGII para el ITBIS promulgado mediante Decreto 293-11, en fecha doce (12) de mayo del 2011, específicamente el Art. 4 literales C y D, que establece lo siguiente: **“Operaciones no sujetas al impuesto: “Transferencia de derecho de Autor, propiedad industrial, permisos, licencias y otros derechos que no impliquen la entrega de un bien corporal”** y considerando que la adquisición que involucra el proceso de compras No. TSS-CCC-CP-2022-0007 para la Adquisición de Licencias, se encuentra en el marco de esta norma jurídica las

ofertas económicas deben ser consideradas para la evaluación, adjudicación, contrato y pago sin el Itbis, limitándose al precio unitario directamente.

Si bien toda cotización para ser tomada en cuenta debe cumplir con la normativa vigente, en los Términos de Referencia se estableció en los acápite relacionados con las Garantías que las mismas deben ser generadas con el monto total incluyendo impuestos, información que pudo ser de confusión para los oferentes. En vista del evidente error humano en la preparación y elaboración de los Términos de Presentación de Propuestas, y apegados a los principios de **Eficiencia, Igualdad y Libre Competencia, Economía y Flexibilidad, Equidad, Participación y Razonabilidad**, se procedió a consultar la Dirección General de Contrataciones Públicas sobre cómo proceder a los fines de continuar con el proceso para dar participación a todos los oferentes, quienes nos respondieron:

En respuesta a su correo sugerimos acogerse a la resolución PNP-05-2020 sobre el protocolo a seguir en los casos de errores humanos cometidos por los usuarios del Portal Transaccional, ya que el inconveniente que nos reporta corresponde a un error cometido por el usuario y no es una falla del portal por lo que no es corregible en la plataforma: <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/resoluciones-de-politicas/>

Continuamos con la evaluación económica considerando los precios unitarios sin impuestos, para lo cual se notificó a todos los participantes lo siguiente:

En vista de que dentro de las propuestas económicas recibidas en el proceso TSS-CCC-CP-2022-0007 algunos de los proponentes incluyeron la cotización con los servicios gravados con ITBIS, aclaramos que, en virtud de las disposiciones del Reglamento de Aplicación de la DGII para el ITBIS promulgado mediante Decreto 293-11, en fecha doce (12) de mayo del 2011, específicamente el Art. 4 literales C y D, que establecen lo siguiente: "Operaciones no sujetas al impuesto: "Transferencia de derecho de Autor, propiedad industrial, permisos, licencias y otros derechos que no impliquen la entrega de un bien corporal" y considerando que la adquisición que involucra el proceso de compras No. TSS-CCC-CP-2022-0007 para la Adquisición de Licencias, se encuentra en el marco de esta norma jurídica las ofertas económicas a ser consideradas para la evaluación, adjudicación, contrato y pago no tomarán en cuenta el Itbis transparentado, limitándose al precio unitario directamente.

Continuando con el proceso de verificación y validación de las propuestas económicas, se pudo evidenciar que la empresa **IQTEK Solutions SRL** estaba colocando un precio considerablemente por debajo del estándar de los precios ofertados en el mercado, por lo que fue solicitada la siguiente aclaración:

**Aclaración:** En atención a su propuesta de las licencias SQL Server Standard 2019 y dado que el número de parte que aparecía en nuestros pliegos de condiciones tenía un error ya que no se corresponde a las licencias que incluyen **en un solo pago el software Assurance**, por lo tanto, este número de parte y el software Assurance por tres (3) años en un solo pago **son mutuamente excluyentes e incompatibles**, y dado que esto fue debidamente aclarado en las preguntas que se respondieron a los oferentes antes de la apertura de los sobres, se requiere por parte de su empresa **una certificación por escrito** donde nos indiquen que el producto propuesto en su oferta técnica y económica corresponde al SQL Server Standard 2019 para 8 cores y **que incluye tres (3) años de Software Assurance en un solo pago**, no en tres pagos anualizados diferidos.

Por consiguiente y en respuesta a la aclaración anterior, el oferente **IQTEK Solutions SRL**, indica que, “estuvimos evaluando su solicitud y como lo indicado en el pliego de condiciones el número de parte no incluía la característica por 3 años sino por 1 año, que es periodo de tiempo que podemos proveerle el servicio. Lamentamos informarles que no es posible aceptar la condición propuesta”.

De la misma forma les fue enviado un correo a la empresa **Grupo Tecnológico Adexsus, SRL** quienes tienen el menor precio ofertado luego de la empresa IQTEK SRL, solicitando la siguiente aclaración:

**Aclaración:** En atención a su propuesta de las licencias SQL Server Standard 2019 y dado que el número de parte que aparecía en nuestros pliegos de condiciones tenía un error ya que no se corresponde a las licencias que incluyen **en un solo pago el software Assurance**, por lo tanto, este número de parte y el software Assurance por tres (3) años en un solo pago **son mutuamente excluyentes e incompatibles**, y dado que esto fue debidamente aclarado en las preguntas que se respondieron a los oferentes antes de la apertura de los sobres, se requiere por parte de su empresa **una certificación por escrito** donde nos indiquen que el producto propuesto en su oferta técnica y económica corresponde al SQL Server Standard 2019 para 8 cores y **que incluye tres (3) años de Software Assurance en un solo pago**, no en tres pagos anualizados diferidos.

En respuestas al correo la empresa **Grupo Tecnológico Adexsus, SRL** respondió **los siguiente:** Adjunto las especificaciones técnicas y carta donde certificamos y nos comprometemos a entregar las licencias requeridas en el pliego, y carta donde confirmamos de un único pago.



## Lugares ocupados

Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados se presentan a continuación:

Item	Descripción	LUGAR OCUPADO	Proveedor	TOTAL
1	Licencias Microsoft Power BI Pro	1	FL Betances & Asociados SRL	48,512.80
		2	H&H Solutions, SRL	59,940.00
		3	Cecomsa, SRL	60,118.70
		4	Grupo Tecnológico Adexus, SRL	60,277.00
		5	Nap del caribe SRL	62,443.60
		6	Multicómputos SRL	68,902.40
		7	Iqtek Dominicana SRL	72,140.60
2	Licencia SQL Server Standard	1	Grupo Tecnológico Adexus, SRL	1,451,202.52
		2	FL Betances & Asociados SRL	1,487,561.56
		3	Cecomsa, SRL	1,493,586.24
		4	H&H Solutions SRL	1,494,318.60
		5	Nap del caribe SRL	1,503,219.88
3	Plataforma de Central Telefónicas 3CX	1	Baroli Technologies	476,695.00
4	Renovación licencias adobe creative cloud	1	FL Betances & Asociados SRL	274,851.84
		2	Cecomsa, SRL	279,114.30
		3	H&H Solutions SRL	279,472.62

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al concluir con la evaluación a las propuestas económicas de las empresas participantes y siendo verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos y de documentación presentados, así como evaluados los criterios establecidos, esta Comisión Evaluadora recomienda:

1. La adjudicación de la siguiente forma:
  - a) Proveedor FL Betances & Asociados de:
    - Ítem 1 – Licencias Microsoft Power BI Pro, por un monto total de Cuarenta y ocho mil quinientos doce pesos Dominicanos con 80/100 (DOP\$48,512.80).
    - Ítem 4 – Renovación licencias Adobe Creative Cloud por un monto total de Doscientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un Pesos Dominicanos 84/100 (DOP\$274,851.84).
  - b) Proveedor Grupo **Tecnológico Adexus, SRL** el Ítem 2 – Licencias SQL Server Standard, por un monto total de un millón cuatrocientos cincuenta y uno mil doscientos dos con 52/100 (DOP\$1,451,202.52)
  - c) Proveedor **Baroli Technologies SRL**, el ítem 3 – Plataforma de Central Telefónica 3CX, por un monto total de Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 00/100 (DOP\$476,695.00)

2. No considerar la propuesta del Proveedor IQTEK Solutions, SRL para el ítem 2 – Licencias SQL Standard ya que pudo ser validado con el referido proveedor que no corresponde a lo solicitado por la Tesorería de la Seguridad Social,

En vista de todo lo anterior y validado el informe del comité evaluador, por lo que, en relación al **tercer punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones de forma unánime aprobó las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se acoge la recomendación del comité evaluador y se aprueba la adjudicación por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2022-0007**, para la Adquisición de Licencias Informáticas, a las empresas siguientes:

<b>Empresa</b>	<b>Ítems</b>	<b>Monto Adjudicación</b>
<b>FL Betances &amp; Asociados</b>	Ítem 1 – Licencias Microsoft Power BI Pro	<b>DOP\$48,512.80</b>
	Ítem 4 – Renovación licencias Adobe Creative Cloud	<b>DOP\$274,851.84</b>
<b>Tecnológico Adexus, SRL</b>	Ítem 2 – Licencias SQL Server Standard	<b>DOP\$1,451,202.52</b>
<b>Baroli Technologies SRL</b>	ítem 3 – Plataforma de Central Telefónica 3CX	<b>DOP\$476,695.00</b>

- **SEGUNDO:** Se acoge la recomendación del comité evaluador y no se considera la propuesta del Proveedor **IQTEK Solutions SRL** para el ítem 2 – Licencias SQL Standard ya que pudo ser validado con el referido proveedor que no corresponde a lo ofertado por estos con lo solicitado por esta Tesorería de la Seguridad Social.
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la notificación correspondiente.
- **CUARTO:** Se ordena a la Dirección Jurídica elaborar el contrato conforme sea generada la cuota a comprometer correspondiente al indicado proceso.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **cuarto punto de la agenda** en el cual fue presentada la solicitud de adjudicación del

proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único No. **TSS-CCC-PEPU-2022-0012**, para la Renovación del soporte y mantenimiento anual Fidelity módulos contact center y chats, y Renovación Chat WhatsApp por 1 año y 10,000 mensajes mensuales, 2da convocatoria, tenemos a bien considerar lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-35-2022, fue aprobado el proceso de compras y contrataciones bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único, para la Renovación del soporte y mantenimiento anual Fidelity módulos contact center y chats, y Renovación Chat WhatsApp por 1 año y 10,000 mensajes mensuales, conforme a la solicitud de compra No. **4389**.

**CONSIDERANDO:** Que, la Tesorería de la Seguridad Social en fecha doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) convocó a la empresa **Baez Technologies SRL** a presentar ofertas para el proceso de compras y contrataciones bajo la modalidad de Excepción por haber presentado las credenciales de ser el distribuidor exclusivo autorizado de los productos Jusan para la República Dominicana en los que se incluye el Contact Center Fidelity y sistema de grabación Recall, con capacidad de distribuir e instalar todos sus equipos y brindar soporte, en respuesta a lo anterior **Baez Technologies SRL** presentó cotización no. 0145 por un valor de **Quinientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$ 562,305.00)**, remitida en fecha doce (12) del mes de septiembre del año Dos Mil veintidós (2022).

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 3 numeral 6 del Reglamento 543-12, que establece que serán considerados procesos de excepción y no una violación a la Ley los procesos de Proveedor Único “Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”.

En vista de todo lo anterior y validada la cotización presentada, el Comité de Compras y Contrataciones en relación al cuarto punto de la agenda, de forma unánime aprobó las siguientes Resoluciones:

- **PRIMERO:** Se aprueba la adjudicación a la empresa **Baez Technologies SRL** proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de excepción por Proveedor único No. **TSS-CCC-PEPU-2022-0012**, por ser el distribuidor exclusivo autorizado de los productos Jusan para la República Dominicana en los que se incluye el Contact Center Fidelity y sistema de grabación Recall, con capacidad de distribuir e instalar todos sus equipos y brindar soporte, por un valor de valor de **Quinientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$ 562,305.00)**, remitida en fecha doce (12) del mes de septiembre del año

Dos Mil veintidós (2022).

- **SEGUNDO:** Se ordena la Dirección Administrativa la notificación correspondiente.
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Jurídica elaborar el contrato conforme la generación de cuota a comprometer correspondiente.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **quinto punto de la agenda**, en el cual fue presentada la actualización de peritos, para los procesos de Compras y Contrataciones Públicas de la Tesorería de la Seguridad Social, en cumplimiento a la resolución No. PNP-07-2020, que aprueba el instructivo de selección de Peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Pública, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, para los Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Finanzas, conforme al perfil siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que, el acta de Comité de Compras y Contrataciones No.CCC-46-2020, de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la cual establece en su **RESOLUCIÓN No. 3:** “Se aprueba el perfil requerido para elección de Peritos en los procesos de Compras y Contrataciones Públicas de la Tesorería de la Seguridad Social.

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Compras y Contrataciones periódicamente realizará actualizaciones al listado de los peritos y suplentes para los procesos de compras y contrataciones establecidos en el Acta No. CCC-47-2020, según sea la necesidad y el perfil profesional requerido por las diferentes Direcciones y Departamentos tales como: **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y Dirección de Finanzas**, postular nuevos perfiles con el propósito de que sean integrados en conjunto a los anteriormente establecidos, para que, en lo adelante sea como sigue:

<b>Conocimiento y Actualización en su Área de Competencia.</b>  - Conocimiento y Actualización en su área de competencia. - Capacidad de Análisis de Documentos.	<b>Perfil Dirección de Finanzas.</b>  - Contador Público Autorizado. - Conocimiento y Actualización en su área de competencia. - Capacidad de Análisis e Interpretación de Estados Financieros. - Criterio para la toma de Decisiones y Autocrítica.
---	---

<p>- Criterio para la toma de Decisiones y autocritica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en Redacción de Informes Técnicos.</li> <li>- Conocimiento de la Ley de Compras y Contrataciones.</li> <li>- Conocimiento en las retenciones de impuestos.</li> <li>- Conocimiento de los Manuales de Procedimiento.</li> </ul>
<p><b>Conocimiento y Actualización en su Área de Competencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de Análisis de Documentos</li> <li>- Criterio para la toma de Decisiones y autocritica</li> </ul>	<p><b>Perfil del Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo cinco años de experiencia trabajando en el área de Tecnología de la Información y Comunicaciones.</li> <li>• Amplios conocimientos de:</li> <li>• Redes.</li> <li>• Seguridad.</li> <li>• Sistemas operativos.</li> <li>• Configuración de servidores y/o equipos de red.</li> </ul>

**PERFILES PROPUESTOS PARA PERITOS:**

Dirección	Perito Postulado	Información Formación Profesional
<p><b>Finanzas</b></p>	<p><b>Juan Inocencio Alba Mones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Contabilidad</li> <li>• Diplomado en Hacienda Publica</li> <li>• Uso Portal Transaccional</li> <li>• Especialización Técnica en Tesorería</li> <li>• Normas Básicas de Control Interno</li> <li>• Supervisión y Liderazgo</li> </ul>
	<p><b>Jose Alberto Luna Peña</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería en Ciberseguridad</li> <li>• Diplomado Seguridad Forense y Ciberseguridad</li> <li>• ISACA - Certified Information Security Manager</li> <li>• CISSP - Certified Information Systems Security Professional</li> </ul>

<b>Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado CompTIA Security +</li> <li>• Diplomado Pentest +</li> <li>• PluralSight - Certified Ethical Hacking</li> <li>• PluralSight - Certified CyberSecurity Analyst CSA+</li> <li>• Diplomado Gestión de Incidentes y manejo de Csirt</li> <li>• 15 años de experiencias en el Departamento de Seguridad de Información</li> </ul>
	<b>Ly Raynel Méndez Vásquez</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing. En Sistemas y Computación.</li> <li>• Diplomado en gestión de ciberseguridad</li> <li>• Profesional en ciberseguridad basado en ISO/IEC 27032</li> <li>• Certificado en Hacking Ético v10</li> <li>• Certificación Internacional conflictos cibernético.</li> <li>• Certificado CySA+</li> <li>• Certificado ITIL Foundation</li> <li>• 10 años de experiencia en el área de Seguridad de la Información en diferentes sectores.</li> </ul>

En vista de todo lo anterior y validado que los peritos propuestos cumplen con el perfil de las Dirección de Finanzas y de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Comité de Compras y Contrataciones en relación al **quinto punto de la agenda** de forma unánime aprobó las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba la actualización de los peritos para las **Direcciones de Finanzas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, para los procesos de Compras y Contrataciones Públicas de la Tesorería de la Seguridad Social, en cumplimiento a la resolución No. PNP-07-2020, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, por cumplir con los perfiles establecidos, para que estén conformados de la forma siguiente:

**PERFILES PROPUESTOS PARA PERITOS:**

Dirección	Perito Postulado	Información Formación Profesional
<b>Finanzas</b>	<b>Juan Inocencio Alba Mones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Contabilidad</li> <li>• Diplomado en Hacienda Publica</li> <li>• Uso Portal Transaccional</li> <li>• Especialización Técnica en Tesorería</li> <li>• Normas Básicas de Control Interno</li> <li>• Supervisión y Liderazgo</li> </ul>
<b>Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>	<b>Jose Alberto Luna Peña</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería en Ciberseguridad</li> <li>• Diplomado Seguridad Forense y Ciberseguridad</li> <li>• ISACA - Certified Information Security Manager</li> <li>• CISSP - Certified Information Systems Security Professional</li> <li>• Diplomado CompTIA Security +</li> <li>• Diplomado Pentest +</li> <li>• PluralSight - Certified Ethical Hacking</li> <li>• PluralSight - Certified CyberSecurity Analyst CSA+</li> <li>• Diplomado Gestión de Incidentes y manejo de Csirt</li> <li>• 15 años de experiencias en el Departamento de Seguridad de Información</li> </ul>
	<b>Ly Raynel Méndez Vásquez</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing. En Sistemas y Computación.</li> <li>• Diplomado en gestión de ciberseguridad</li> <li>• Profesional en ciberseguridad basado en ISO/IEC 27032</li> <li>• Certificado en Hacking Ético v10</li> <li>• Certificación Internacional conflictos cibernético.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado CySA+</li> <li>• Certificado ITIL Foundation</li> <li>• 10 años de experiencia en el área de Seguridad de la Información en diferentes sectores.</li> </ul>
--	--	--

- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa la notificación a los peritos correspondientes.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.




**Henry Sahdala Dumit**  
Tesorero de la Seguridad Social

Miembro



**Bianka P. Peralta Contreras**  
Enc. Del Departamento de Contabilidad

**En representación**

**José Israel Del Orbe Antonio**

Director de Finanzas  
Miembro



**Nermis Cesarina Andújar Troncoso**  
Directora Jurídica  
Miembro



**Laura Patricia Hernández Cabrera**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro



**Jenniffer Gómez Linares**  
Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública  
Miembro